PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

El Cocuy, Boyacá

MEMORANDO
20205680000383

FECHA: *21-01-2020*

PARA: **FABIO VILLAIMIZAR DURÁN**
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

DE: **OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY**
JEFE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

ASUNTO: **Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Teniendo en cuenta la necesidad del **PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY**, para adelantar la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

SE ADJUNTA SOLICITUD DE CDP

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
JEFE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Proyecto. **MORTEGA**

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Calle 5 No. 4-22 BARRIO NUEVA GRANADA
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 3 Vigente desde: 10/01/2020

Orfeo No : 20205680000383 Fecha de solicitud : 21 / ENERO / 2020

Número consecutivo PAA: 1682

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION Recurso : 21

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES**, en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-6-0

Producto : Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas - F

Código SIIF ADMINISTRACION PGN :	#N/A
Código SIIF ADMINISTRACION FONAM :	3202031
Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :	#N/A
Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM	#N/A
Código SIIF TASAS :	#N/A

Sol. 420
Cdp. 420.

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-003-09 Valor $20.413.555

Nombre Uso Presupuestal : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 83990

Título : Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Valor total : $20.413.555

Objeto Contractual : Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del area protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservacion, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque Nacional Natural el Cocuy.

Descargue de la Intranet el instructivo de diligenciamiento del Formato Solicitud de CDP

Cesar Gonzalez

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHrjacinto	ROSIÓ JACINTO JIMENEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	32-04-01-100-003	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-23-10:28 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	420	**Fecha Registro:**	2020-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	20.413.555,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.413.555,00	**Saldo x Comprometer:**	20.413.555,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	420	**Fecha Registro:**	2020-01-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0305 FONAM - PNN El Cocuy	C-3202-0900-6-0-3202031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS CON ACUERDOS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL D	Propios	21	CSF						
					Total:	20.413.555,00	0,00	20.413.555,00	20.413.555,00	0,00

Objeto:	1682-Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del PAA 2020 del AP, asociadas a la estrategia de SSC, conforme a los lineamientos insts por el PNN Cocuy. 20205680000383

ROSIO JACINTO JIMENEZ

Firmado digitalmente por ROSIO JACINTO JIMENEZ
Fecha: 2020.01.23 10:32:09 -05'00'

Firma Responsable

Cesar Morales

ESTUDIO PREVIO

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia – PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY, no cuenta en la actualidad con un técnico en café especial, que apoye la continuidad de la fase de implementación de los Sistemas Sostenibles basados en este renglón productivo.

Actualmente el Parque Nacional Natural El Cocuy, requiere contratar un (1) Apoyo técnico para la implementación de la estrategia de sistemas sostenibles para la conservación, para el tema agrícola, que le permita al área protegida, continuar prestando la asistencia técnica a las familias que vienen implementando proyectos agrícolas en la zona aledaña al parque a través de acuerdos de conservación de áreas, al interior del área protegida.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un (1) Apoyo técnico que permita implementar la estrategia de sistemas sostenibles para la conservación desde el tema agrícola, con el fin de mitigar las presiones al interior del Parque Nacional Natural El Cocuy.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del area protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservacion, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque Nacional Natural el Cocuy.

b. Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3# 10-03 barrio chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101505	Servicios de medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTO
1. Concertar con el supervisor del contrato el desarrollo de actividades y requerimientos administrativos en el marco de la ejecución del contrato.	1.1 Elaboración de un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, en el cual se detalle el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor, que incluya actividades, productos y cronograma de ejecución.
	1.2 Apoyar en la participación de un (1) Comité técnico local mensual con el equipo de trabajo del área protegida, convocado previamente por el jefe del área protegida y/o el profesional de apoyo, en el cual, se rinda informe al Supervisor, para el seguimiento al cumplimiento de las actividades contractuales conforme al Plan de trabajo establecido. Así mismo se deberá elaborar el plan de trabajo mensual respectivo de actividades.	Actas de reunión, listados de asistencia y/o registro fotográfico. Plan de trabajo mensual.
	1.3 Elaboración y entrega de informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado.	Informes técnicos mensuales y final con evidencias en medio magnético, de acuerdo con las directrices impartidas desde la Dirección Territorial y el Área Protegida.

	1.4 Apoyar en la participación de las reuniones de carácter administrativo y técnico convocadas por el Jefe del área protegida, el equipo del Parque y/o los profesionales de apoyo.	Memorias de reunión, listas de asistencia y/o registro fotográfico.
2. Participar en los lineamientos para el diseño e implementación de la estrategia SSC.	2.1 Apoyo en las convocatorias y desarrollo socializaciones con aliados institucionales, actores locales y comunidades a través de convocatorias amplias.	Informe apoyo, listas de asistencia y registro fotográfico.
	2.2 Apoyar en la participación en la implementación de las diferentes herramientas en el ejercicio de caracterización del entorno natural y socioeconómico, ordenamiento ambiental del territorio y ordenamiento territorial predial.	Información debidamente levantada en los formatos establecidos por la entidad.
	2.3 Participar en la orientación técnica y recopilación de información primaria requerida para la formulación de propuestas o perfiles de proyecto relacionados con la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, según las necesidades del área protegida.	Base de datos actualizada en los formatos establecidos por la entidad.
	2.4 Seguimiento y evaluación participativa, estado de avance de la estrategia.	Informe de actividades.
	2.5 Definición de pactos socio ambientales mediante acuerdos.	Acuerdos formalizados en los formatos establecidos.
3. Apoyar en la orientación técnica con el funcionario del área protegida en el marco la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación en área con función amortiguadora del Parque Nacional Natural El Cocuy.	3.1 Recopilar y consolidar información sobre áreas intervenidas en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación.	Base de datos actualizada en los formatos establecidos por la entidad.
	3.2 Apoyar en las visitas de orientación técnica agrícola a las familias beneficiarias en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación, conforme al plan de trabajo mensual de actividades.	Acta de visita con recomendaciones técnicas y registro fotográfico.

	3.3 Adelantar acciones en formación de competencias y educación ambiental según plan de trabajo de actividades y según las necesidades del área protegida.	Listas de asistencia, registro fotográfico.
4. Apoyar en la ejecución del Plan de Manejo del área mediante acciones enmarcadas en el Plan Estratégico de Acción.	4.1 Apoyar la implementación de actividades en el marco de los proyectos que gestione el área protegida, relacionadas con las diferentes estrategias de manejo.	Informe de actividades, actas de visita y/o registro fotográfico.
En el marco de las actividades pactadas y para su efectivo cumplimiento, según exista disponibilidad, responder y utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especializados facilitados por el PNN El Cocuy y que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto.		

3) **Plazo de Ejecución**: El contrato tendrá una duración DIEZ (10) MESES y VEINTICINCO (25) días, contado a partir Del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

4) **Presupuesto Oficial Estimado y Forma de Pago:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS ESENTA Y DOS PESOS ($20.104.262) M/CTE**, por concepto de honorarios.

4.1) **Estudios del sector – Estudio de mercado**

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de particulares que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2) **Análisis del sector – Estudio de mercado**

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP relacionados con el objeto "*Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del area protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservacion, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque Nacional Natural el Cocuy.*"

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2019	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Prestar los servicios de apoyo técnico en la localidad de Sumapaz en procesos de promoción de buenas prácticas productivas.	SDA-CPS-20190964	8 Meses, 1 Día	$ 20.528.000 COP
2019	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Prestar los servicios técnicos para el apoyo en las actividades propias de la dirección de gestión corporativa y sus subdirecciones.	SDA-CPS-20190508	11 Meses, 3 Días	$ 25.660.000 COP
2019	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Prestar el apoyo técnico y administrativo que requiera la dirección legal ambiental, en especial lo relacionado con el trámite informes IAAP, apoyo a la elaboración de estudios previos y contratación	SDA-CPS-20190121	11 Meses, 1 Día	$ 28.226.000 COP

- **Honorarios y forma de pago**: Parques Nacionales Naturales de Colombia, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por valor **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.855.778) M/CTE,** previa presentación de los informes respectivos, el paz y salvo del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.

- **Gastos de permanencia y Desplazamiento:** Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de traslado y permanencia cuando deba desplazarse fuera de su lugar de ejecución en cumplimiento de su objeto contractual. De requerirse y de acuerdo a la disponibilidad, se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

5) **Lugar de Ejecución**: Tame Arauca

6) **Supervisión y Control:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del Jefe de área Protegida-Parque Nacional Natural El Cocuy, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

7) **Informes y Productos:** El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades adelantadas durante el período respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios, el cual se define en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones", según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Asimismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al Parque Nacional Natural El Cocuy en particular las relativas a las obligaciones, actividades y productos pactados.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082 *"Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"*. En el citado Decreto, se reglamentó en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 lo relativo a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que

se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del técnico a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NUMERO DE CDP: 420
CONSECUTIVOI PAA: 1682
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: DTAN- PNN EL COCUY.
CUENTA: INVERSION RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_FONAM
PRODUCTO:
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.
SUBCLASE CPC – DANE: 83990
TITULO: Todos los demás Servicios Profesionales y empresariales N.C.P.
VALOR TOTAL: $ 20.413.555
OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del area protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservacion, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque

Nacional Natural el Cocuy.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

b. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

Estudios: Título de formación técnica o Tecnológica con énfasis en temas agrícolas.
Experiencia Relacionada: Seis (6) meses experiencia relacionada con temas ambientales.
Habilidades: Liderazgo, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo, trabajo con comunidades

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

N°	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3# 10-03 barrio chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada desde que se inicia el tratamiento	Fecha estimada desde que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Un mes a partir de la suscripción del contrato	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE_LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas **NO** están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe. 24 ENE 2020

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

Proyecto: OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY Jefe de Área Protegida
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa – Profesional Especializada DTAN
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos: Jhoan Andrés Pava Ardila - Contratista
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval -. Profesional Especializado Grado 13
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos: Carlos Alberto Atuesta Pardo - Abogado Contratista.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 Y EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCION No 002 DE 2013

CERTIFICA

Que la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada al PNN COCUY - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES es insuficiente para el cumplimiento de las funciones descritas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014, razón por la cual es viable suscribir el contrato cuyo objeto es: *Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del area protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservacion, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque Nacional Natural el Cocuy.*

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTO
1. Concertar con el supervisor del contrato el desarrollo de actividades y requerimientos administrativos en el marco de la ejecución del contrato.	1.1 Elaboración de un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, en el cual se detalle el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor, que incluya actividades, productos y cronograma de ejecución.
	1.2 Apoyar en la participación de un (1) Comité técnico local mensual con el equipo de trabajo del área protegida, convocado previamente por el jefe del área protegida y/o el profesional de apoyo, en el cual, se rinda informe al Supervisor, para el seguimiento al cumplimiento de las actividades contractuales conforme al Plan de trabajo establecido. Así mismo se deberá elaborar el plan de trabajo mensual respectivo de actividades.	Actas de reunión, listados de asistencia y/o registro fotográfico. Plan de trabajo mensual.
	1.3 Elaboración y entrega de informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado.	Informes técnicos mensuales y final con evidencias en medio magnético, de acuerdo con las directrices impartidas desde la Dirección Territorial y el Área Protegida.
	1.4 Apoyar en la participación de las reuniones de carácter administrativo y técnico convocadas por el Jefe del área protegida, el equipo del Parque y/o los profesionales de apoyo.	Memorias de reunión, listas de asistencia y/o registro fotográfico.
2. Participar en los lineamientos para el diseño e implementación de la estrategia SSC.	2.1 Apoyo en las convocatorias y desarrollo socializaciones con aliados institucionales, actores locales y comunidades a través de convocatorias amplias.	Informe apoyo, listas de asistencia y registro fotográfico.
	2.2 Apoyar en la participación en la implementación de las diferentes herramientas en el ejercicio de caracterización del entorno natural y socioeconómico, ordenamiento	Información debidamente levantada en los formatos establecidos por la entidad.

	ambiental del territorio y ordenamiento territorial predial.	
	2.3 Participar en la orientación técnica y recopilación de información primaria requerida para la formulación de propuestas o perfiles de proyecto relacionados con la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, según las necesidades del área protegida.	Base de datos actualizada en los formatos establecidos por la entidad.
	2.4 Seguimiento y evaluación participativa, estado de avance de la estrategia.	Informe de actividades.
	2.5 Definición de pactos socioambientales mediante acuerdos.	Acuerdos formalizados en los formatos establecidos.
3. Apoyar en la orientación técnica con el funcionario del área protegida en el marco la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación en área con función amortiguadora del Parque Nacional Natural El Cocuy.	3.1 Recopilar y consolidar información sobre áreas intervenidas en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación.	Base de datos actualizada en los formatos establecidos por la entidad.
	3.2 Apoyar en las visitas de orientación técnica agrícola a las familias beneficiarias en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación, conforme al plan de trabajo mensual de actividades.	Acta de visita con recomendaciones técnicas y registro fotográfico.
	3.3 Adelantar acciones en formación de competencias y educación ambiental según plan de trabajo de actividades y según las necesidades del área protegida.	Listas de asistencia, registro fotográfico.
4. Apoyar en la ejecución del Plan de Manejo del área mediante acciones enmarcadas en el Plan Estratégico de Acción.	4.1 Apoyar la implementación de actividades en el marco de los proyectos que gestione el área protegida, relacionadas con las diferentes estrategias de manejo.	Informe de actividades, actas de visita y/o registro fotográfico.
En el marco de las actividades pactadas y para su efectivo cumplimiento, según exista disponibilidad, responder y utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especializados facilitados por el PNN El Cocuy y que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto.		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 ENE 2020

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Oscar Gonzalez

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO.

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO**, para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios técnico y de apoyo a la gestión con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del área protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque Nacional Natural el Cocuy.

Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato: Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.

Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios para el desarrollo del objeto descrito:

CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO, Ingeniero Agrónomo, con más de 06 meses de experiencia relacionada en temas ambientales.

La experiencia que acredita la persona se resume en la siguiente tabla:

ESTUDIOS-PROFESION	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE GRADO
Bachiller	Institución Educativa Tierra Seca	28-11-2013
Ingeniero Agrónomo	Universidad de la Salle	17-08-2018

El ambiente es de todos | Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3# 10-03 barrio chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	**/CARGO/ CONTRATO**	**TIEMPO DE SERVICIOS**
Parque Nacional Natural Cocuy de PNNC	Contrato prestación de servicios N° 038	27 febrero 2019 26 Dic 2019 10 meses
EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA RELACIONADA Diez (10) meses	

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de **CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO** una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en el Cocuy a los 24 ENE 2020

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe de Área Protegida PNN EL COCUY

El ambiente es de todos | Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3# 10-03 barrio chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por Octavio Segundo Eraso Paguay,Jefe de Área Protegida PNN El Cocuy, el señor **CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO**, *quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.119.184.907 expedida en Fortul-Arauca, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad, para cumplir con las obligaciones, actividades y productos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión cuyo objeto es "*Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades enmarcadas en las metas del Plan de Acción Anual 2020 del área protegida, asociadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, conforme a los lineamientos institucionales y definidos por el Parque Nacional Natural el Cocuy.*".*

La presente certificación se expide a los 24 ENE 2020

FABIO VILLAMIZAR DURAN
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El ambiente es de todos | Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3# 10-03 barrio chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 139357995

WEB
13:57:36

Bogotá DC, 03 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119184907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Verificado el 24/01/20
Certificado No. 140793534.

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de enero de 2020, a las 10:29:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1119184907
Código de Verificación	1119184907200103102911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Verificado el 24/01/20
Certificado No. 200124095115

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:30:45 horas del 03/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1119184907**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BORRERO CESAR ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Verificado el 24/01/20.
Hora: 07:54:19 a.m

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1119184907 de del señor(a) CESAR ORLANDO GONZALEZ BORRERO consultado en la fecha y hora 03/01/2020 10:32:55 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9839854

Aceptar

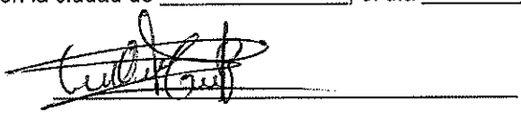
Verificado el 24/01/20
Validación No. 9839854.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito Cesar Orlando González Borrero identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1119184907 expedida en Fortul - Arauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a Parques Nacionales Naturales de Colombia con NIT. 830.016.624-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.parquesnacionales.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ del 2020

Firma 

Nombre Cesar Orlando González Borrero

Cédula 1119184907

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:15 horas del 03/01/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1119184907,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Parques NAcionales** , con NIT **830016624-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co